www.larioja.org

Centro Tecnológico La Fombera.
Carretera Zaragoza Km. 1 1
26071 – Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 291 100

Gobierno de La Rioja

Desarrollo Autonómico

Resolución nº 295/2022
Ref. IG.: 2022.GG.19.7

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA Y DISPONE EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA NOMINATIVA PARA EL AÑO 2022 A FAVOR DE "LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA (SAU)".

VISTOS:

1.- La consignación presupuestaria con destino LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA (SAU), recogida en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2022, partida presupuestaria 19.07.4311.440.01 por importe de TRES MILLONES Y MEDIO DE EUROS (3.500.000€).

2.- El Anexo IV de la citada Ley de Presupuestos.

3.- En informe propuesta de resolución de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Desarrollo Autonómico de 24 de enero de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Ley 6/2021, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022.

Segundo.- Ley 11/2013, de 21 de octubre de Hacienda Pública de La Rioja.

Tercero.- La Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto.- Decreto 46/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (modificado por Decreto 53/2021, de 22 de septiembre. BOR nº 189, de 23 de septiembre de 2021).

Quinto.- El Convenio de Colaboración de fecha 8 de noviembre de 2017, entre el Gobierno de La Rioja y la Sociedad Pública, La Rioja Turismo SAU (actualmente denominada La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja SAU).

A la vista de los antecedentes expuestos, el Consejero de Desarrollo Autonómico, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/008403	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0061721
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/Hora
1 Consejero		José Angel Lacalzada Esquivel	25/01/2022 14:27:30
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **E1HN2XWXHCPPIRB**		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	25/01/2022 14:27:54

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar y disponer crédito, a favor de La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU con CIF: A26309617, el importe de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (3.500.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 19.07.4311.440.01 del vigente presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- Remitir dicha documentación a la Intervención Delegada para que proceda a su tramitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, o, vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, ambos plazos, contados a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/008403	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0061721
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero		José Angel Lacalzada Esquivel	25/01/2022 14:27:30
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **E1HN2XWXHCPPIRB**		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	25/01/2022 14:27:54